

Salón "Vendimia 1982"

El Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia y la Comisión Vendimia, han organizado el Salón de Arte Fotográfico "Vendimia 1982".

El certamen se realizará en Monocromo y diapositivas, y podrán intervenir todos los fotógrafos profesionales y aficionados residentes en las provincias de Cuyo.

El tema es "libre" y las obras se recibirán hasta el 1º de marzo a las 12 horas.

Las bases

Artículo 1º: Podrán participar todos los fotógrafos profesionales y aficionados residentes en la zona Cuyo, con fotografías de carácter artístico.

Artículo 2º: No se cobrará derecho de inscripción.

Artículo 3º: El tema será libre, no aceptándose reproducciones.

Artículo 4º: Las obras deberán ser inéditas o que hayan sido exhibidas dentro de un (1) año a contar de la fecha de apertura de este Salón.

Artículo 5º: Se establecen las siguientes categorías:

Fotografías monocromas
a) Cada participante podrá presentar un máximo de seis (6) obras realizadas en cualquier procedimiento, no admitiéndose aquellas coloreadas a mano.

b) Se admitirá el virado total.

c) El lado mayor de las



"Ella", obra de Isaias Alberto Nahman que resultó la "Foto del Año 1981" en el Foto Club Maipú.

obras no podrá ser inferior a 40 cm ni superior a 50 cm., admitiéndose una tolerancia de 2 cm., y debiendo estar montadas totalmente pegadas en cartones blancos, negros o grises, dejando un margen obligatorio de 20 mm por lado, con una tolerancia de 5 mm.

d) El frente de cada obra no podrá llevar inscripción alguna que la identifique.

e) Al dorso de cada obra se hará figurar el título de la misma, y el seudónimo utilizado por el autor.

Diapositivas color. a) Cada autor podrá presentar un máximo de seis (6) obras.

b) Las diapositivas deberán estar montadas en marquitos con vidrio de 5 x 5 cms. y un espesor máximo de 3,5 mm.

c) Los marquitos deben ir marcados con un punto visible en el ángulo inferior izquierdo, considerando la forma en que debe ser vista la obra.

d) Las obras deben llevar escrito sobre el mar-

quito el título, y seudónimo del autor.

Artículo 6º: Es obligatorio que las obras lleven título, el que será permanente y que, además, deberá ser nominativo y no numerativo.

Artículo 8º: Los participantes

deberán presentar sus obras en paquetes cerrados en la Dirección de Acción Cultural (altos del teatro Independencia) entre el 15 de febrero y el 1º de marzo de 1982, en horario de 9 a 12. Se acompañará a las mismas un sobre cerrado, caratulado con el seudónimo del autor, en cuyo interior se detallarán los siguientes datos: nombre de la(s) obra(s) presentada(s) al certamen, y nombre, ape-

lidos, documento de identidad, nacionalidad, domicilio y teléfono del autor.

Jurado

Artículo 9º: El jurado estará integrado por tres miembros: uno en representación del Ministerio de Cultura y Educación, quien ejercerá la presidencia del jurado; uno por la Comisión Vendimia, y uno por la Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 10º: El jurado se expedirá el 2 de marzo de 1982. La decisión será tomada por simple mayoría de votos. El fallo será inapelable, y quedará registrado en acta.

Premios

Artículo 11º: Se establecen los siguientes premios:

Primer premio Categoría Fotografía Monocroma: tres millones de pesos (\$ 3.000.000).

Primer Premio Categoría Diapositivas Color: tres millones de pesos (\$ 3.000.000).

El jurado podrá, además, en el caso de haber obras que así lo justifiquen, adjudicar hasta tres menciones en cada categoría, las que se premiarán con diplomas de honor.

Artículo 12º: Los premios podrán ser declarados desiertos.

Artículo 13º: La entrega de premios y exposición de las obras se llevará a cabo en la forma, fecha y lugar que se establecerán oportunamente.

Artículo 14º: La sola presentación de las obras en este Salón implica, por parte de los participantes, el conocimiento y aceptación de la presente Reglamentación.

Artículo 15º: El Ministerio de Cultura y Educación y la Comisión Vendimia pondrán el máximo cuidado en la conservación de las obras, pero no se harán responsables por pérdidas o deterioros sufridos durante el tránsito y/o exhibición de las mismas.

Artículo 16º: Las autoridades del Ministerio de Cultura y Educación y de la Comisión Vendimia se reservan el derecho de resolver en forma inapelable cualquier situación no prevista en el presente reglamento.



Sandra A. Astudillo

Tunuyán eligió anoche a su reina

Tras la puesta en escena del espectáculo denominado "Canto de Fe y Esperanza", que se desarrolló en un prosenio levantado en la cancha de fútbol del departamento Tunuyán, con la participación del ballet folklórico de la Municipalidad de la Capital y otros números de interés, se realizó anoche la elección y coronación de la nueva reina departamental.

Siete bellezas compitieron por el cetro vendimial. Triunfó la representante de Tunuyán Sport Club, Sandra Adriana Astudillo, con 36 votos y virreyna resultó la señorita Viviana Sonia Ortiz, de la Sociedad Española, con 20 sufragios.

Segunda jornada del Primer Festival Vendimia de Folklore

En la plaza Independencia se realizará hoy, a partir de las 22, la segunda jornada del primer Festival Vendimia de Folklore que ha organizado el Ministerio de Cultura y Educación de la provincia, a través de la Dirección de Acción Cultural y con el auspicio de Bodegas y Viñedos Gíol.

Como ya se ha informado, el objeto de este festival es promocionar a los valores locales, tanto en la interpretación como en la autoría y composición. De ahí que los artistas que se presentan deben incluir en su repertorio, como mínimo, un autor y compositor mendocino.

El programa a desarrollarse hoy comprende las actuaciones de Pocho Sosa, "Amauta", el ballet de la Municipalidad de la Capital, Daniel Talquencia y "Los Manquillán".

La conducción está a cargo de Daniel Rossini Cabanillas; la iluminación, de Pedro Zalazar; fotografía, Máximo Arias y sonido, Angel Villegas. La dirección es responsabilidad de Damián Sánchez. Entrada general, 3.000 pesos.